

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1917) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
31-10-922	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80		31-10-922	593,00	Banco de España.....	500	80	98,00 y 592,00	
31-10-922	70,65	» E, de 25.000 » » »	70,80		30-10-922	250,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500		280,00	
31-10-922	70,65	» D, de 12.500 » » »	70,75 y 80		30-10-922	278,00	Banco Hipotecario de España...	500		279,00	
31-10-922	70,80	» C, de 5.000 » » »	70,90		7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250			
31-10-922	70,85	» B, de 2.500 » » »	70,90		31-10-922	199,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
31-10-922	70,85	» A, de 500 » » »	70,90 y 95		27-10-9 2	136,00	Banco Español de Crédito.....	250		180,00	
31-10-922	71,00	» G, de 100 » » »	71,50		31-10-922	301,00	Unión Española de Explosivos...	100			
31-10-922	71,00	» H, de 200 » » »	71,50		29-10-922	60,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes.	500		50,00	
31-10-922	70,85	En series diferentes.....	70,90		31-10-922	28,50	carera España... Ordinarias..	500		28,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-10-922	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,25		28-10-922	91,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
31-10-922	86,00	» E, de 12.000 » » »	87,00		28-10-922	341,50	Idem Norte de España.....	405			
31-10-922	86,40	» D, de 6.000 » » »	87,00		30-10-922	342,50	B.* Español del Rio de la Plata.	100 pesetas	289,50 pesetas.		
	86,75	» C, de 4.000 » » »	87,00		81-10-922	229,00	ORGANIZACIONES				
31-10-922	86,75	» B, de 2.000 » » »	86,75 y 87,00		80-10-922	365,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100:	4	905,00
31-10-922	86,75	» A, de 1.000 » » »	86,75 y 87,00		81-10-922	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	89,50	
31-10-922	86,75	» G, de 100 » » »	86,75		31-10-922	99,25	Idem id. id.....	500	6	99,95	
31-10-922	86,75	» H, de 200 » » »	86,75		31-10-922	108,25	Idem id. id.....	500	6	108,00	
31-10-922	86,75	En series diferentes.....	86,75		31-10-922	75,50	Sociedad Gral. Azu.* España...	500			
30-10-922	87,00				31-10-922	89,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5	89,75	
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
30-10-922	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			28-10-922	75,75	» B.	500	4		
18-10-922	88,50	» D, de 12.500 » » »			13-10-922	68,75	» C.	500	3		
30-10-922	88,75	» C, de 5.000 » » »			24-5-922	61,00	Idem Norte de España 1.* serie.	500	3		
31-10-922	89,00	» B, de 2.500 » » »			28-5-922	59,25	Ga. Emisión 17 de 2.* serie.	500	3		
31-10-922	89,00	» A, de 500 » » »			18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.* serie.	500	3		
20-10-922	88,75	En series diferentes.....	89,00		18-11-920	52,00	» 4.* serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-1-922	52,25	» 5.* serie.	500	3		
30-10-922	97,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					Reunión de Madrid				
31-10-922	96,85	» E, de 25.000 » » »			31-10-922	80,90	Obligaciones.....	500		80,00	
31-10-922	96,85	» D, de 12.500 » » »			19-10-922	90,75	Exploicaciones del Interior.....	500		87,00	
31-10-922	96,85	» C, de 5.000 » » »	96,75 y 85		31-10-922	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1912.	500		87,00	
31-10-922	96,85	» B, de 2.500 » » »	96,80		81-10-922	87,00	Idem id. 1918.....	500		87,00	
31-10-922	96,85	» A, de 500 » » »	96,90, 75 y 85		16-10-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
31-10-922	96,85	En series diferentes.....	96,75 y 86		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
31-10-922	96,85				4 por 100 perpetuo al contado.....	289.200					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin corriente.....	»					
30-10-922	97,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo.....	»					
30-10-922	97,50	» E, de 25.000 » » »			4 por 100 amortizable.....	18.000					
29-10-922	97,60	» D, de 12.500 » » »			5 por 100 amortizable.....	127.500					
31-10-922	96,75	» C, de 5.000 » » »			Acciones del Banco de España.....	22.000					
31-10-922	96,75	» B, de 2.500 » » »			Idem del Banco Hipotecario.....	11.000					
31-10-922	96,75	» A, de 500 » » »			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.000					
31-10-922	96,75	En diferentes series.....	97,00		Azucarara.—Preferentes.....	25.000					
30-10-922	97,10		97,00 y 96,90		Idem.—Ordinarias.....	38.500					
		EMISIÓN DE 1917			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3.000					
30-10-922	97,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem id. al 6 %.....	14.500					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 45,50 pesetas por 100 francos.—100.000 a 45,55 50.000 a 45,75.

Londres, a la vista cheque, 1000 libras a 29,17 pesetas cada una.—1.000 a 29,16.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,545 pesetas cada uno.—3.000 a 6,525

Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 0,20 pesetas por 100 marcos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 307. 3 de Noviembre 1922. Anexo núm. 1.—Página 353

OPOSICIONES**Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latina, vacante en la Universidad de Santiago.**

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes 20 del corriente mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistían puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tener de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.
El Presidente del Tribunal, Eloy Bullón. P—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAYA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 17 de la lista.—Doña Carmen Viana Ramírez; se le adjudica la Escuela de Mendarozquita, Ayuntamiento de Cigüeta, vacante el 15 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Abril de 1919.

Observaciones.—Es segundo nombramiento por resultar que la anterior servía en la provincia de Santander.

Vitoria, 25 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar. P—10232.

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 300 de la lista.—D. San-

tiago del Hoyo Santamaría; se le adjudica la Escuela de Villabona, vacante el 10 de Octubre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de 14 de Octubre de 1919.

Es segundo nombramiento.—Vitoria, 17 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar. P—10233

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 2011 de las listas de la Dirección general.—Doña Manuela Cifuentes Beneyto; se le adjudica la Escuela de Bormate (Fuentealbilla), provincia de Albacete, vacante el 30 de Septiembre de 1922.

Observaciones.—Escuela mixta. Albacete, 16 de Octubre de 1922.

El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P—10182

Resumen de las alteraciones ocurridas en el Magisterio de esta provincia durante el mes de Agosto de 1922:

Número 1976 del Escalafón general.—D. Camilo Caudel Cortés, con el sueldo anual de 3500 pesetas, que servía en Jorquera, provincia de Albacete, sirve en la actualidad en Albacete, desde el 31 de Agosto de 1922.

Albacete, 5 de Septiembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P—10207

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 552 de la lista de la Dirección.—D. Joaquín Belda Beneyto; se le adjudica la Escuela de Aynelas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, vacante el 5 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 21 de Octubre de 1922.—P—10184

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes

y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 551 de la lista de la Dirección.—D. Donato Suárez Cadenas; se le adjudica la Escuela de Aynelas, vacante el 5 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 18 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—10185

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Con esta fecha se expiden por esta Sección los nombramientos de Maestras interinas que a continuación se expresan:

Doña Carmen Alvarez Pérez, para la Auxiliaría de Izailúz.

Doña Trinidad Matute López, Maestra interina de Ugijar.

Ambas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Las referidas Maestras deberán tomar posesión en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, previniendo que la aceptación del cargo es obligatoria, sin que se admita renuncia ni aún en el caso de enfermedad, quedando tan sólo exentas de servir el destino en el caso de estar desempeñando otra Escuela, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de Marzo anterior, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio de 28 de dicho mes, que señala las sanciones que han de aplicarse a los Maestros interinos que no acepten y sirvan los cargos para que se designen.

Lo que se publica en este diario oficial para general conocimiento.

Granada, 27 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—10212

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 315.—D. Antonio Nogueira Villanueva; se le adjudica la Escuela de Pelegrina.

Es segundo nombramiento. Se publicó la lista en la GACETA de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 27 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Prunero. P—10193

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Es-

creta, en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 225 en las listas de la Sección.—D. Santiago del Hoyo Santa María; se le adjudica la Escuela de Castrovisio, vacante el 17 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 18 de Mayo de 1919.

Lugo, 18 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso. P—10196

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 201 de la lista de la Dirección general.—D. José Díaz Varela; se le adjudica la Escuela de Muzmenda, Ayuntamiento de Cospeito.

Número 205.—D. Manuel Vázquez Varela; se le adjudica la Escuela de Bazar, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Número 209.—D. Angel Núñez Sánchez; se le adjudica la Escuela de Rodas, Ayuntamiento de Cospeito.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 17 de Octubre de 1922.—
El Jefe, Nicolás Arias.

P—10199

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados en esta fecha.

Número 155 de la lista de la Dirección general.—D. Enrique Pérez Cantón; se le adjudica la Escuela de Echarri, Ayuntamiento de Larraon, vacante en 17 de Agosto de 1922.

Número 156.—D. Miguel Abad Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Harriendi, Ayuntamiento de Idem, vacante en 25 de Septiembre de 1922.

Número 160.—D. José M. Lasiera Alcové; se le adjudica la Escuela de Orbaiz, Ayuntamiento de Lónguida, vacante en 10 de Octubre de 1922.

Pamplona a 20 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Florencio Dosate.

P—10224

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Maestros con servicios interinos a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Maestros.—Grupo C.

Número 209 de la lista de la Sección. D. Aurelio E. Martínez Martínez; se le adjudica la Escuela de Sobrado, Ayuntamiento de Traves, vacante en 28 de Junio de 1922.

Número 210.—D. Servantino N. Chamosa Leiro; se le adjudica la Escuela de Edroso, Ayuntamiento de Viana, vacante en 30 de Septiembre de 1922.

Número 212.—D. Miguel Abad Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Santipedrè, Ayuntamiento de Manzaneda, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Número 214.—D. Manuel Martínez Pérez; se le adjudica la Escuela de San Lorenzo, Ayuntamiento de Gudiña, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Se publicaron las listas en las GACETA de 30 de Junio y 10 de Junio de 1919.

Observación.—Los números 211 y 213 fueron nombrados por otras Secciones.

Orense, 9 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, José Alvarez. P—10217

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 204 de la lista de la Sección. D. Pelayo González Moruno; se le adjudica la Escuela de Pardavila, Ayuntamiento de Marín, vacante en 1 de Septiembre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 3 de Julio de 1919.

Pontevedra, 18 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño. P—10220

Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 2.015 de la lista de la Dirección general.—Doña María de los Dolores Calviño Salazar; se le adjudica la Escuela de Puentearelas,

Ayuntamiento de Villanueva, vacante en 8 de Octubre de 1922.

Número 2.016.—Doña María del Socorro Calviño Salazar; se le adjudica la Escuela de San Cipriano de Rivartema, Ayuntamiento de Nieves, vacante en 12 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 29 de Abril de 1922.

Pontevedra, 15 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño. P—10221

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 313 de la lista de la Sección. D. Pelayo González Moruno; se le adjudica la Escuela de Chavaler, Ayuntamiento de Soria, vacante en 14 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Soria, 17 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García.

P—10227

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado.

Número 442 de la lista de la Dirección general.—D. Ceáreo Encinas García; se le adjudica la Escuela de Villán de Tordesillas, Ayuntamiento de Idem, vacante en 5 de Octubre de 1922.

Es tercer nombramiento.
Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Mayo de 1919.

Valladolid, 21 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Juan F. Hernández. P—10231

Maestros y Maestras con servicios interinos de los grupos B y C, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Grupo B.

Número 174 de la lista de la Dirección general.—Doña Lidia Baltrán; se le adjudica la Escuela de San Miguel del Pino, Amata,

amiento de ídem, vacante en 1.º de Septiembre de 1922.

Grupo C.

Número 440.—D. Donato Suárez Cadenas; se le adjudica la Escuela de Villán de Tordesillas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 5 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Mayo de 1919.

Observación.—Es segundo nombramiento.

Para la Escuela de San Miguel del Pino se hace el segundo nombramiento por no haber tomado posesión doña María González González, que queda incurso en el artículo 171 de la ley.

Valladolid, 13 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, Juan F. Hernández. P—10235

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

La Junta administrativa de contrabando reunida para ver y fallar el expediente incoado contra Guillermo Pujol Moll, José Morey Matas, Simón Grau Valent, Jaime Grau Valent, Ramón Ruso Chocapins y José Frau Redondo, tripulantes del pallebote "Mercurio", en la actualidad en ignorado paradero, autores de una falta de contrabando de tabaco, acordó por unanimidad imponer a cada uno de aquellos una multa de cinco pesetas con cincuenta céntimos por comiso del género aprehendido, cuya multa deberán hacer efectivos dentro del plazo de tres días.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Palma, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario de la Junta, Jorge Dezcallar. P—10222

La Junta administrativa de contrabando reunida para ver y fallar el expediente incoado contra José Gregorio, Vicente Serra, Francisco González Marín y Juan Ruiz, tripulantes del vapor "Vicente Puchol", en la actualidad en ignorado paradero, autores de una falta de contrabando de tabaco, acordó por unanimidad imponer a cada uno de aquellos una multa de 32 pesetas y comiso del género aprehendido, cuya multa deberán hacer efectiva dentro del plazo de tres días.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Palma, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario de la Junta, Jorge Dezcallar. P—10223

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza a D. Manuel Martínez Nadal, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Villar del Arzobispo, para que en el plazo de diez días, conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Delegación de Hacienda a intervenir en liquidación que debe practicarse en el expediente de alcance que se le sigue conforme a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de Octubre de 1911, o designe persona que la represente con tal objeto, en la inteligencia que de no efectuarlo, se llevará a cabo sin su audiencia la indicada liquidación y le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 25 de Octubre de 1922. El Delegado instructor (ilegible). P—10239

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PUENTEDEUME

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS

D. Isaac Prego Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Puente deume.

Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución urbana impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1921 la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

- José Cortizas Vázquez, 3.04.
- María Josefa Galego, 2.27.
- Juana Rodríguez Permuy, 14.24.
- María Bonza Caneca, 0.81.
- Domingo Candal Barbeito, 8.68.
- Plácido Cavedar Pazo, 12.18.
- María Galego Casado, 13.34.
- Gregorio López Faiña, 27.66.
- José Moreira Díaz, 1.28.
- José Permuy Bara, 5.33.
- Manuel Carveiro Permuy, 0.77.
- Juana Vilarino, 10.51.
- Juan Permuy Cebreiro, 7.70.
- María Josefa Anca, 10.56.
- Antonia Pina Vanes, 6.72.
- Filomena Fraga Valero, 5.12.
- Vicente Bustelo Porto, 14.02.
- Francisco Cerveira Freijomil, 3.40.
- Anteonia Díaz, 15.65.
- Agustina Díaz García, 5.04.
- Ramón Díaz Losada, 1.76.
- Julian Naveiras Barcia, 4.42.
- Benito Prieto Porto, 2.88.
- Manuel Pina Cabezal, 2.88.
- Patricio Rodríguez Roca, 3.08.

- Antonio Anca Arias, 3.49.
- Nicolás Fonte Pérez, 2.08.
- José García Sarmiento, 24.40.
- Patricio Rodríguez Pérez, 2.08.
- Andrés Sardiña Neda, 2.34.
- Manuel Paz Rodríguez, 8.86.
- Manuela Carbón López, 4.81.
- María Chao ázquez, 0.88.
- Ramón García Alegue, 4.04.
- Genoveva Martínez García, 0.54.
- Teresa Paz Arnoso, 2.40.
- Benito Caaveiro López, 0.17.
- Ramón Fraga Cinza, 0.10.
- María Rodríguez y Rodríguez, 0.32.
- Josefa Bruga Regueiro, 0.26.

Desconociéndose el domicilio de los deudores citados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Cabañas.

Puente deume, 1 de Mayo de 1922.—Isaac Prego Punín. P—6654

D. Isaac Prego Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Puente deume.

Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución rústica impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1921 la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

- José Anca López, 3.33.
- José Cortizas Vázquez, 1.74.
- María Josefa Galego, 2.45.
- Santos García Bouval, 64.12.
- Francisca Martínez y por ella, María Nicelasa Pérez Roco, 13.97.
- Juana Rodríguez Permuy, 48.26.
- María Arnoso Lamas, 2.93.
- Benito Caaveiro López, 17.
- Cipriano Cebreiro Ramos, 4.89.
- Manuel Cerveiro Permuy, 9.12.
- María García, 0.86.
- Juan Permuy Cayo, 42.76.
- Juana Permuy, 3.41.
- Victorio Sero Permuy, 13.20.
- Juana Vilarino, 9.50.
- Antonio Fraga García, 6.84.
- Francisco Amengiro Pérez, 11.25.
- José María Brage Amengiro, 3.92.
- Bernardo Rodríguez Rey, 1.46.
- Pascual Saavedra Grandío, 5.72.
- José Corral Permuy, 10.7.
- Gregorio Fornos González, 0.47.
- Filomena Braga, 0.50.

María Leña Pedreiras, 0,97.
 Antonio Martínez Anidos, 1,83.
 Gregorio Prego Saavedra, 14,98.
 Juan Paz Fraqueto, 6,52.
 José María Paz Feal, 5,66.
 María Juana Arias Torrente, 5.
 José Anca Rico, 4,40.
 Vicente Bustelo Porto, 31,72.
 Ramona Souza Casa, 2,11.
 Francisco Corbeira Freijomil, 8, 8.
 Antonia Díaz (viuda), 40,08.
 Agustina Díaz García, 4,24.
 Ramón Díaz Losada, 10,76.
 José Fernández Varela, 6,31.
 María Freire, 1,46.
 Andrea García Meizoso, 6,31.
 Antonio García Silva, 2,61.
 Antonio Méndez Torrente, 1,79.
 Manuela Naveiras Barcia, 11,25.
 Julián Naveiras Barcia, 3,48.
 Benito Prieto Porta, 15,31.
 José Pérez García (mayor), 7,06.
 Manuel Peña Cabezal, 15,16.
 María Josefa Peña Casal, 2,28.
 Francisca Prieto, 2,15.
 Gregorio Rodríguez Sánchez; por él, Gregorio Peña, 9,25.
 Francisco Ricay Traba y hermanos, 37,17.
 María Rivas Veiga, 59,99.
 Patricio Rodríguez Roca, 10,27.
 Constantino Rey, 5,29.
 Tomás Tenreiro Vázquez, 7,67.
 Manuel Vila Casal, 1,74.
 Mercedes Vila Casal, 5,64.
 Angel Barcia López, 31,41.
 Juan Brage Rodríguez, 7,83.
 José eal Lamas, 3,70.
 José Lamas García, 32,07.
 Manuel Paz Rodríguez, 3,42.
 Antonio Saavedra Rodríguez, 1,03.
 Manuel Arnosó López, 1,83.
 María López, 9,44.
 Genoveva Martínez, 3,70.
 Teresa Paz Arnosó, 21,95.
 Benito Adega López, 1,83.
 Bernardo Arnosó Fraga, 32,34.
 Andrés Arnosó García, y por él, Pas-Josefa Alvarinho Antón, 4,23.
 Dual Otero, 121,60.
 José Abella, y por él, Gregorio Hernández, 11,28.
 Juan Ares Varela, 105,42.
 Mateo Amenedo López, 6,52.
 Juana Ares Rosendo, 16,94.
 Ajejo Basoa Fernández, 8,95.
 Francisco Burgos Pérez, 11,04.
 Pedro Balado, por Juan Hervá, 1,40.
 José Brage García; por él, José Anca Pita, 63,64.
 Andrés Calvo Casal, 24,14.
 Capilla de Mancocho, 114,27.
 Capilla de Nogueiro, 46,12.
 Manuel Cal Toimil, 416,39.
 José Calvo Rodríguez, 0,50.
 Alejandro Freire, 6,92.
 Carolina Fernández y Fernández, 9,41.
 Juan Fraga Permuy, 50,70.
 Micaela Fraga García, 18,47.
 Juan Ponte Rodríguez, 20,44.
 Alejandro Galdo López, 1,74.
 Andrés Galego Lamas, 4,64.
 Victorio García Murias, 5,53.
 Lorenzo Galdo Barcia, 6,83.
 Herederos de Antonio López Rodríguez, 8,30.
 José Jádenes Clavijo, 119,49.
 Emilio Lage Roberes, 27,70.
 Carmen Lage Roberes, 8,52.
 Gabriel López Rodríguez, 63,85.
 Gabriel López Rodríguez, por Andrés Angerman, 98,23.
 María López Vázquez, 38,78.
 Carmen López Rodríguez, 1,46.

Blas Meizoso Díaz, 3,92.
 Jacobo Moreira Alvarez, 18,69.
 Marqués de Bondaña, 162,12.
 Ceferino Neira, 12,49.
 Elena Pardo, 4,40.
 Joaquín Paz González, 3,48.
 Luis Puentes Salvo, 5,20.
 Ramón Pérez Cal, 136,84.
 Ricardo Piñeiro Varela, 6,52.
 Gregorio Rodríguez Díaz, 114,85.
 Manuel Rosende, y por él, Antonio Barros, 2,10.
 Manuel Joaquín Regueiro, 16,65.
 Manuel Rosado Caccia, 42,52.
 Agustina Riveira, 5,22.
 Domingo Seijo López, 25,12.
 Blas Saigado Meizoso, 7,98.
 Pedro Salgado Meizoso, 9,14.
 Antonio Ventura Moreira, 42,72.
 Manuel Velasco Vázquez, 72,34.
 Celestino Varela Leal, 1,30.
 Severino Veiga y hermanos, 6,52.
 Nicolás Itizoso Estrella, 3,54.
 Carmen García Otero, 0,28.
 María Antonia Fraga, 0,62.
 Manuel Carballo Caramés, por su hija Isabelina, 2,44.
 José Nena Martínez, 3,42.
 Antonio García Brage, 5,10.
 Josefa Fernández Castro, 0,65.
 Desconociéndose el domicilio de los deudores citados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Cabañas.
 Puenteume, 1 de Mayo de 1922.
 Isaac Prego Punín.

P-6653

D. Isaac Prego Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Puenteume.

Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución rústica, impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1921 la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de bre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluido en la anterior resolución. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Nombres de los contribuyentes.

Juan José Abellerín Vizoso, 1,74 pesetas.
 Vicente Anido Balado, y su hijo Joaquín, 10,16.
 Angel Austrón Díaz, 3,41.
 José Castelleiro Abella, 2,76.
 Cayetano Fernández Pedreiras, 2,77.
 Andrés Fernández Pedreiras, 2,83.
 Herederos de Antonio Ronco López, 4,34.

Antonio Pazos Díaz, 2,83.
 José Perruny Vigares, 20,40.
 Andrés Porto Escobro, 1,96.
 Silvestre Porto Pedreiras, 3,54.
 Jesús Prego Arnosó, 2,76.
 Juan Regueiro Regueiro, 0,97.
 José Vidal Braye, 5,49.
 Vicente Vizoso Permuy, 15,72.
 Manuel Agros Rodríguez, 4,83.
 Rafael Allegue Greña, 2,76.
 Dominga Balsa Rodríguez, 7,82.
 José Basoa Bugía, 1,83.
 Elvira Diéguez Feal, 0,93.
 Victorio Lamas Calvo, 1,96.
 Juan Ledo Carracedo, 6,95.
 Bernarda Maccina Rodríguez, 2,13.
 Amalia Muñños Landrove, 6,52.
 Obedulia Otero, 9,12.
 José María Pinos, 7,40.
 Sociedad Naturales de Fena, 5,88.
 Vila, Crimeraza y Compañía, 6,08.
 Lorenzo Anca Castelleiro, 11,77.
 Francisca González, o su hija María Torrente, 19,62.
 Emilia Varela Anca, 0,86.
 Ambrosio Calvo Otero, 20,84.
 Josefa Rivas, 3,04.
 José Ardá Vizoso, 11,72.
 Benito Cabarcos Díaz, 0,93.
 Andrés Calobro Martínez, 1,14.
 Inocencia Ganada Villamil, 4,63.
 Andrea Feal Fernández, 28,21.
 Concepción Fernández Rodríguez, 0,44.
 Herederos de Bonifacio Pico Villela, 4,71.
 Nicolás Marta García, 0,86.
 José Peña Corbeira, 4,31.
 Dolores Sánchez Villegas, 10,88.
 José Silvar Varela, 4,73.
 Leonor Vila Fernández, 1,30.
 Eugenio Andrés Alonso López, 2,18.
 Pedro García Freira, 0,44.
 Ramona Lamas Rodríguez, 7,40.
 Andrea Paz Toimil, 23,64.
 Antonio Santos Alvarinho, 3,41.
 Nicolasa Arnosó, 60,84.
 María Casal Couce, 8,45.
 Antonio Fernández Regueiro, 0,71.
 José María Fernández López, 0,86.
 Fernando Fernández Braye, 0,93.
 José Fradura Arnosó, 1,83.
 Evangelina González, 0,3.
 José Lage Picos, 2,11.
 Francisca Landeira Rodríguez, 1,40.
 Miguel Novoa Garrido, 0,93.
 Andrés Otero Debarro, 0,71.
 Silverio Otero Braya, 9,20.
 Vicente Pereira, 1,96.
 Antonio Picallo Arnosó, 3,45.
 José Porto Pedreiras, 4,53.
 Gumersindo Saavedra, 2,01.
 Josefa Vilarinho Castro, 2,76.
 Encarnación Arias Uza, 0,86.
 Teresa Bello Torrente, 2,51.
 Víctor Camela Prego, 1,40.
 José Carballo Gallego, 2,11.
 José Serapio Casal, 2,83.
 Demetrio Cela Villamil, 22,21.
 Zoilo Cora, 6,52.
 Alicia Coste Pereira, 0,49.
 María Pristolicina Calviño, 0,97.
 Pedro Díaz Torrente, 0,71.
 José Dopico Gómez, 2,26.
 Rian Pabal Vila, 3,70.
 Ramón Fariñas Seijas, 0,77.
 Presentación Feal López, 5,64.
 José Fernández López, 7,83.
 Manuel Fernández Pita, 3,84.
 Teresa Garabuna, 1,74.
 Carmen García García, 7,83.
 Antonio García Amenciro, 4,12.
 Francisco González, y por él Isidro Díaz, 7,10.
 Pedro González Valerio, 4,34.

Herederos de Antonio Lourido, 1,96.
Herederos de Manuel Pérez Gallego, 0,97.

Narciso Irujo Barandiarán, 2,22
Juan Juspre Moreno, 1,46.
José Jaudenes Clavijo, 1,67.
Emilio Lage Roberes, 2,61.
Jacinta López, 1,32.
María Manuela López Basanta, 21,48
Marqués de Bendaña, 13,90.
Juan Martínez Barandiarán, 2,11.
Antonio Martínez Antón, 4,75.
Ignacio Nieto Donero, 13,39.
María Pazos Castieiro, 1,15.
Nicolás Pazos Prieto, 0,54.
Francisca Pereira Piñón, 1,46.
José Posse, 3,32.
Joaquín Prego, por Limodre, 56,88.
Angel Rodríguez del Villar, 4,63.
José Rodríguez Fernández, 6,64.
Josefa Secor Pérez, 0,34.
José Seco Pérez, 3,94.
Benito Seijas Grandal, 4,12.
Joaquín Tesreiro, Conde de Vigo, 1,63.

Cristina Vázquez Rojo, 14,65.
José María Velón Puentes, 2,11.
Luisa Rodríguez de la Eena, 1,36.
Francisco Pérez Rodríguez, 2,61.
Antonia Torrente Fernández, 8,68.
Fernán Martínez Vilaboa, 0,54.
Eulalia Pereira Vizoso, 0,60.
Josefa Maroira Salgado, 1,09.
José Marcira Pico, 0,22.
Francisco Rodríguez Freire, 0,49.
Francisco Picos Vázquez, 0,70.
Joaquín Castro Antido, 0,82.
María Feal Clonsa, 0,11.
José Pereira Braga, 0,27.
Josefa Permyu Alonso, 0,24.
José María Abella, 2,82.
Herederos de Josefa Robles, 1,52.
Baibina López Pérez, 0,33.
José Piñeiro Fernández, 0,49.
José Blanco Feal, 3,47.
Luis Cebreiro Sanjuán, 1,09.
Vicente Freira García, 2,66.
Gregorio Vila Gafota, 0,22.
Francisco Vázquez Badoya, 2,99.
Desconociéndose el domicilio de los deudores, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Ferrol.
Pontevedra a 1 de Mayo de 1922.
Isaac Prego Punín. P—6656

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORRENTE

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de embargo que instruyo por débitos de contribución territorial contra los contribuyentes, ejercicios e importe que se expresarán, se ha dictado con fecha 7 de Agosto último la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de embargo y recargo de 20 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al

embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Contribuyentes que se citan.

D. Mariano Beltrán Estellés, 1919 al tercer trimestre de 1921-22, importantes 448,33 pesetas.

D. Bernardo Ahneta Tarazona, cuarto trimestre de 1915 al tercer trimestre de 1921-22, importantes 474,65.

Dña. Isabel Momboy Tena, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1916, al tercer trimestre de 1921-22, importantes 256,55 pesetas.

Dña. Vicenta Concepción Llorca Cuñells, cuarto trimestre de 1917, cuarto de 1918 al tercer trimestre de 1921-22, importantes 564,40.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Catarroja a 5 de Abril de 1922.—El Agente, Joaquín Román.

P—6236

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

Utilidades.—Préstamos del año 1917 a 1920-21.

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Folqué Bladé, vecino de Benifallet, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Bautista Folqué Bladé sus descubierto que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Mayo próximo y hora de las diez, en el local de las oficinas de la Recaudación, situadas en Tortosa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en este término

municipal y partida Adigas, de algarrobos; de extensión seis hectáreas 36 áreas; que linda: Norte, Antonio Satorras; Sur, José Pujol; Este, Juan Murria, y Oeste, Domingo Benagues; capitalizada en 1.600 pesetas.

Se halla afectada a una hipoteca de 1.000 pesetas en favor de Domingo Barral Lluís.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera realizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Benifallet a 27 de Abril de 1922.—El Agente, José Roca. P—6513

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS

D. Ramón Campos Ferrerol, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades de Madrid, pertenecientes al año de 1920 y otros, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados, forasteros que a continuación se expresan:

A D. Valentín Martín Lorenzo, una mitad de solar y de la cuarta parte de las edificaciones, sito en la partida de calle Unión, de este término, de cabida de 4,906 metros 945 milímetros; que linda: por Norte, con Juan Rabadán; por Sur, con Tomás Sánchez; por Este, con Tomás López Monto, y por Oeste, con la calle.

Al mismo, un solar sito en la calle Magdalena, de este término.

Y como quiera que los deudores referidos no residen, ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados; bajo ofrecimiento de suplirlos a su costa, como asimismo para que nombre Depositario que se encargue de la custodia y administración de los bienes embargados.

En Valdepeñas a 19 de Abril de 1922.—
El Recaudador, Ramón Campos.

P—6533

D. Ramón Campos Ferrerol, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año de 1917 al 1919-20, he acordado y practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A Doña Petra Barrera Rodríguez, una parte de casa quintería, sita en la partida de Argamasilla, de este término, de cabida 80 varas.

A D. José Díaz Pines, una mitad de casa quintería, sita en la partida de Escuma, de este término, de cabida 172 varas; que linda: por Norte, con Antonio Díaz Pines; por Sur, con viuda de Antonio Muñoz.

A D. Juan Francisco Giménez, una parte de molino aceitero, sito en la partida de Triana, de este término, de cabida 1.200 varas; que linda: por derecha, con Pilar Escobar; por izquierda, con Eugenio Núñez; por espalda, calle San Nicasio.

A D. Saturnio Madrid Carrasco, un solar sito en la partida de Camino de los Llanos, de este término, de cabida de 275 varas cuadradas.

A D. Antonio Muñoz Molero, un solar sito en la partida de Camino de los Llanos de este término, de cabida de 333 varas cuadradas; que linda: por Norte, con carretera de Valencia; por Este, con Herederos de Juan Pedro Cruz, y por Oeste, con Ramón Feiniales.

A D. Felipe Muñoz Romero, una casa, sito en la partida de Camino de Abaigro, de este término, de cabida de 396 varas cuadradas, que linda: por derecha, con Juan de Dios García; por izquierda, con Ignacio Sánchez; por la espalda, calle Nueva.

A D. Eugenio Muñoz Rodríguez, una parte de casa, sito en la partida de Clavel, 1. de este término, de cabida 50 varas cuadradas, que linda: por Norte, con Matilde de la Hoz Merlo; por Sur, con su calle; por Este, con José Antonio Tebar, y por Oeste, con Matilde de la Hoz Merlo.

A D. José Sánchez González Calero, una casa, sita en la partida de Pardillas, de este término, de cabida de 32 varas cuadradas, que linda: por todos vientos con terrenos del caudal.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Valdepeñas, 21 de Abril de 1922.—El Recaudador, Ramón Campos.

P—6537

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VELEZ-MÁLAGA

Por el señor Recaudador de la Hacienda de esta zona, se ha dictado, con fecha 28 de Marzo último, lo siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Y hallándose comprendido en la relación de referencia D. José Medina Fernández, e ignorándose su paradero por desconocer esta Recaudación cuál sea en la actual el punto de su residencia, como así mismo si fué hecha en tiempo la designación de representante, se notifica la anterior providencia por el presente edicto, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid, y se coloca otro ejemplar en la tabilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, según dispone el último párrafo del artículo 142 de la citada Instrucción.

Principal, 223,73 pesetas.
Recargos de primero y segundo grado, 23,56.

Total adeudo hasta la fecha, 257,29.
Vélez-Málaga, 19 de Abril de 1922.—El Recaudador, Juan Ribas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIVER

Don José García Ferrando, Agente ejecutivo de la zona de Viver,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores por el concepto de urbana correspondiente a los años 1907 a 1915, a quienes les fueron embargadas sus fincas, las cuales fueron subastadas el día 28 de Abril, se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente:

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado postores en las subastas celebradas, se adjudica a la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en el expediente embargadas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Ramón Donat, herederos:
Casa-habitación con descuberto, calle San Miguel, número 28; linda: Derecha, Leandro Mateo; izquierda y espalda, Pascual Pérez.

A Manuel Juste Mateo, herederos:

Solar en la Pedrera, número 83; derecha, corral de Manuel Pérez y Povel; Manuela Salvador; izquierda,

solar de José Torres Rosendo; espalda, con legido.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto, para su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Vélez-Málaga, 19 de Mayo de 1922.—El Agente, José García. P—6537

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DUEÑAS

Aprobado por la Superioridad el reparto de utilidades correspondiente al año 1921 a 22, confeccionado por las Comisiones y Junta, que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y teniendo que confeccionarse otro por las mismas Comisiones y Junta, según lo dispuesto en la resolución de la Junta provincial de repartos ratificado por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, las Comisiones, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordaron interesar de esta Alcaldía la publicación de anuncios requiriendo a todos los vecinos hacendados forasteros, Sociedades, Sindicatos y Asociaciones a que presenten en esta Alcaldía, en el término de quince días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial*, relación jurada en que consten las utilidades que por todos conceptos tuvieran en el año expresado y según indican los artículos 28, 34, 31, 32, 36 y 38 de dicho Real decreto, con la sola excepción determinada por los artículos 29, 33, 37 y 39, advirtiéndose que, de no hacerlo, verificarán las Comisiones dicha evaluación por los datos que se puedan aportar y existan en el Archivo municipal. Las hojas declaratorias se facilitarán gratis en las Oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo se requiere a los colonos de fincas rústica o urbana y sus dueños no residan en ésta para que, en el mismo plazo manifiesten a esta Alcaldía el nombre y domicilio del repartido dueño, como así la renta que por todos conceptos pague.

Dueñas, 27 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Nabalio Pinedo.

M—10499

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.107 de pesetas nominativas 2.000 de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, expedido por la Subcensal de Cádiz el 10 de Julio de

1920 a favor de D. Francisco de la Viesca y Nacimiento y doña María Teresa Fernández, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, a fin de que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 19 de Octubre de 1922.—
El Secretario, Antonio Lorenzo.
X—2527

BANCO DE ESPAÑA

CION

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.087, de pesetas nominales 95.000 en obligaciones al 6 por 100 de "The Río Tinto Company Ltd.", Sociedad Minera Inglesa (S. A.), expedido por esta Sucursal el 8 de Julio de 1921 a nombre de D. Bernardo Alfigame Pérez, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 9 de Octubre de 1922.—El Secretario, M. Heros.

X—2454

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.348 de pesetas nominales 25.000 en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 a dos años fecha, emisión 4 de Febrero de 1921, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1922 a fa-

vor de D. Ricardo Martín Gómez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 20 de Octubre de 1922.—
El Secretario, Aurelio Herrero.
X—2528

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

D. Juan J. Ruano de la Sota, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el 4 de Noviembre último, concepto "necesario con interés", y bajo los números 1.186 de entrada y 433 de registro, para responder de una causa por muerte de D. Saturnino Hoyo, del Juzgado de Reinosa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Santander, 30 de Agosto de 1922.—
El Delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.
X—2604

LA UNION CARBONERA (S. A.)

Por el presente se convoca a sus Accionistas a Junta general extraordinaria en su domicilio social, Abada, 2, el día 5 del mes actual, a las dos de su tarde, y caso de no terminar continuará el día 6, a las ocho de la noche, para tratar solo y exclusivamente de "Reforma del artículo 32 de los Estatutos" y "Extracción de cok de la Fábrica del Gas de Madrid."

Madrid, 1.º de Noviembre de 1922.—
El Secretario, Domingo Santiago.
X—2606

BANCO INDUSTRIAL AGRARIO Y CAJA HIPOTECARIA DE AHORROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se anuncia segunda convocatoria para Junta general extraordinaria de Accionistas, el día 18 del corriente mes, a las seis de la tarde, en sus oficinas, Infantas, 13, para dar cuenta del estado de situación social y tomar los acuerdos que se crean convenientes.

Madrid, 3 de Noviembre de 1922.—
El Director-Gerente, J. de Torres Rubira.
X—2609

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE CAZORLA (JAEN)

PUEBLO DE IRUELA

D. Antonio Lara Arjona, Auxiliar y Agente ejecutivo de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido en esta oficina por débitos de Contribución rústica, contra la deudora desconocida Antonia Pérez Pérez, se ha dictado con fecha 10 del actual la siguiente:

"Providencia de adjudicación.— Vista la proposición presentada en la subasta verificada por cubrir el tipo legal la oferta de D. José Martínez Marín, en la cantidad de 1.094 pesetas por la finca embargada a la expresada deudora, cuya cantidad tiene ingresada en esta oficina, se adjudica la referida finca al señor Martínez, y se procederá al otorgamiento de escritura dentro del tercer día de aparecer inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID ante el Notario de esta ciudad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, requiriéndoles al propio tiempo para que concurran a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio."

Y dada la cualidad de la referida deudora y para que pueda llegar a conocimiento de los interesados, se hace público por medio del presente.

Cazorla, 28 de Octubre de 1922.—
Antonio Lara Arjona.
X—2603